



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con el Dr. Felipe Cesar Lodoño López;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer los servicios prestados por el Dr. Felipe Cesar Lodoño López para la corrección de trabajos finales y tutorías en el marco del dictado del curso “Diseño de navegaciones Hipermediales” durante el periodo 05 de julio al 02 de agosto de 2010, abonándosele por dicho periodo la suma total de \$ 3477,00 (pesos tres mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100).

ARTICULO 2º Los honorarios establecidos deberán ser transferidos a la cuenta bancaria que el Dr. Felipe Cesar Lodoño López indique

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 12 Especialización On Line en artes mediales de la Facultad.

CORDOBA, 13 DIC 2010
RESOLUCION N°: 2119
e.s.

DR. HARRON A. VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DR. GLORIA E. EDZLSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades